



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 054-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 20 de marzo del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N°005 de Concejo Municipal, de fecha 20 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 005 de fecha 20 de marzo del 2024, el señor Alcalde pide la aprobación de la firma del convenio para la elaboración de estudios de Preinversión para la construcción de un puente en el sector – paradero 5 – viso bajo, del Distrito de Pilcomayo

Que, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 005 de Concejo Municipal, de fecha 20 de marzo del 2024, que el Concejo Municipal luego de un amplio debate POR UNANIMIDAD, aprueban la firma del convenio para la elaboración de estudios de Preinversión para la construcción de un puente en el sector paradero 5 – Viso Bajo, mismo que conecta con el Distrito de Huamancaca Chico; mismo que debe pasar por comisión de obras, consecuentemente por Intermedio del Titular se dispone a derivar al área correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA FIRMA DEL CONVENIO PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE EN EL SECTOR PARADERO 5 – UBICADO EN VISO BAJO DEL DISTRITO DE PILCOMAYO MISMO QUE CONECTA CON EL DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, previa aprobación de comisión de obras, consecuentemente derívese al área correspondiente para su atención respectiva.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad



064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo